

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Concurso-oposición de tres plazas de Técnicos/as en Gestión y Dinamización de Proyectos.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Primero.- Rectificar el error producido en el anexo a la Resolución de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases y se procede a la convocatoria de tres plazas de Técnicos/as de Gestión y Dinamización de Proyectos de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1. de tal forma que:

Donde dice:

Único ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir por cada opositor/a entre cuatro supuestos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y estarán relacionados con el contenido del temario y los puestos de trabajo correspondientes a las plazas objeto de esta convocatoria, dentro del marco del temario, en un tiempo máximo de 120 minutos.

Debe decir:

Único ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir por cada opositor/a entre cuatro supuestos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y estarán relacionados con el contenido del temario y/o los puestos de trabajo correspondientes a las plazas objeto de esta convocatoria, dentro del marco del temario, en un tiempo máximo de 120 minutos.

Segundo.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 25 de diciembre de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

